

T

Capitulares de esta y otra parte. Ya Jmes Lopez
 Perez Dormenor parte Conformando con
 el Rey Conceso Caut. Capitulares que lean nom
 brado por parecerle sea justa mas a la real
 voluntad. Por las causas y razones que bien
 do neceps. y se presentara en tri bunal supe
 rior de Fernando como de esta parte no nom
 brado a Rodrigo Lopez por las mismas
 causas y razones que deho Juan Rodri
 guez y los demas que quedan nombrados
 de por tres años y no sura de el pres.
 se obliguen a pagar los cien ducados
 por la real voluntad. sem. dar y
 fidencia y birta de todo sus papeles pa
 gar su grado y sentenciado y lo cumplani
 en todo de cho de dim. siguientes y
 sacados no lo a diendo Hecho nos scriban
 cona percebi.

Y Don Ignacio de ortega = digo que en no a
 berse conformado de i. g. con los quatro
 elorim. de la m. g. segun la regula. tie
 nen mayor ff. de todos en conformidad
 de lo que contiene la real execut. que
 firm. tiene obedecida y mandada cumplir
 con el respecto que debe a pella para
 ante dny. En el tri bunal de que se con
 sejo de las ordenes y protobalam. da
 de lo que autuare y escribiere y jmes Lopez
 Perez por no tener nombram. de esta y otra
 a quien toca por real debi legio el
 hacerlo y como a si mismo esta de Fernando
 por la real execut. q. no bado y
 tentado y lo pi de por firm. y que se le
 el con y m. percion de las regulaciones
 y lo q. digo que en embargo de la ape
 las q. interponida por Don Ignacio de

Abent
 HC

